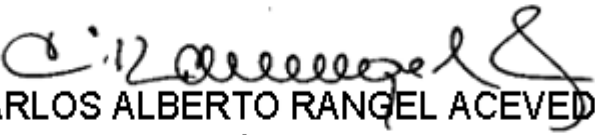


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Póngase en conocimiento del solicitante que mediante auto del 17 de septiembre de 2021, se resolvió sobre la ampliación de las medidas cautelares pretendidas, razón por la que deberá estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFÍQUESE,




CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

(2)

LOR

11001-4003-002-2019-00877-00